

EXTERNO (Para distribución general)

12 de diciembre de 1994

Índice AI: ASA 36/15/94/s

Distr: AU/SC

**Más información sobre la acción AU 309/94 (ASA 36/09/94/s, del 23 de agosto de 1994)
- Penas de Muerte**

SINGAPUR: Angel Mou Puipeng, de 25 años, ciudadana portuguesa, con residencia en Hong Kong

Amnistía Internacional ha sabido que la solicitud de clemencia de Angel Mou Puipeng ha sido rechazada por el Presidente Ong Teng Cheong, y que su ejecución ha sido fijada para el 23 de diciembre de 1994.

Angel Mou Puipeng fue detenida el 29 de agosto de 1991 en el aeropuerto de Changi, en posesión de 5,6 kilogramos de heroína. El primer juicio en su contra se celebró en el Tribunal Superior de Singapur entre marzo y abril de 1993. Fue hallada culpable de traficar con heroína.

INFORMACIÓN GENERAL

Ah Hung, miembro de la Triada responsable de la contratación de Angel Mou Puipeng como correo, fue condenado a cuatro años de prisión en Hong Kong por haber cometido actos «preparatorios para traficar con drogas peligrosas». Se trata de una muestra patente de la disparidad de sentencias en delitos relacionados con el tráfico de drogas de un país a otro. Así, el organizador de una banda de traficantes es condenado a 4 años de prisión en Hong Kong, mientras que en Singapur una mujer que actuaba como correo de esta banda es condenada a muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos como violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a castigos crueles, inhumanos o degradantes, tal y como se proclama en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La pena de muerte fue utilizada durante el período colonial y se retuvo este castigo después de que Singapur se convirtiera en República independiente en agosto de 1965. Se presume culpable de tráfico de drogas a cualquiera que fuere hallado en posesión de más 15 gramos de heroína, 30 gramos de morfina, 30 gramos de cocaína o 500 gramos de cannabis, y el acusado se expone a la pena de muerte como pena obligatoria para este delito.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando profunda preocupación porque la ejecución de Angel Mou Puipeng ha sido fijada para el 23 de diciembre de 1994;
- instando al Presidente Ong Teng Cheong a reconsiderar su decisión y a otorgar clemencia a Angel Mou Puipeng conmutando su sentencia de muerte;

2

- dejando constancia de la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:Presidente

His Excellency Ong Teng Cheong
Office of the President
Istana
Orchard Road
República de Singapur 0922

Telegramas: President Ong Teng Cheong, Singapur

Fax: + 65 732 4627 (for the attention of The President)

Tratamiento: Your Excellency / Excelentísimo Señor

COPIAS A:Primer Ministro:

The Honourable Goh Chok Tong
Office The Prime Minister
Istana Annex
Orchard Road
República de Singapur 0923

Fax: + 65 732 4627

Ministro de Justicia

Professor Shanmugham Jayakumar
Ministry of Law
250 North Bridge Road
Raffles City Tower 21-00
República de Singapur 0617

y a la representación diplomática de Singapur acreditada en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.